



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 940 - 2010-MDP/A

Pangoa,

27 OCT. 2010

### VISTO:

El Informe N° 129 - 2,010- CEP/MDP, remitido por los miembros del Comité Especial Permanente de la Municipalidad de Pangoa, mediante el cual presentan las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 37, Servicio de mano de obra calificada para realizar trabajo de planta de tratamiento del sistema de desagüe en la Obra "Mejoramiento y ampliación del Sistema de agua potables e instalación de alcantarillado en los anexos de San Antonio y Naylamp de Sonomoro" del distrito de Pangoa.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorándum o algún otro medio donde se expresa de manera indubitable voluntad de aprobación; en ningún caso pondrá ser realizada por el comité Especial conforme establecido en el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que las Bases podrán ser publicadas en el SEACE, Art. 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.-

- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, Servicio de mano de Obra calificada para trabajos de planta de tratamiento del sistema de desagüe en la Obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación de alcantarillado de los anexos de San Antonio y Naylamp de Sonomoro" del distrito de Pangoa, cuyo valor referencial asciende a S/. 75.000.00 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los miembros del Comité Especial Permanente, bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento de los Decretos Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF y demás normas complementarias.

#### ARTICULO TERCERO.-

Encargar a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y su difusión ante el Sistema del **SEACE** de acuerdo a La ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE



Municipalidad Distrital de Pangoa

*Oscar*  
Lic Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE



634  
FECHA: 27 OCT. 2010  
EXP: 876 HORA: 5:13

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO**  
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**

**INFORME N° 129 - 2010-CEP/MDP**

**A** : Lic. Oscar Villazana Rojas  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**ASUNTO** : Aprobación de Bases Administrativas

**FECHA** : Pangoa, 27 de Octubre del año 2010.

Por el presente me dirijo A Ud. Con la finalidad de hacerle llegar las Bases Administrativas que deben ser aprobados mediante Resolución el siguiente proceso.

- Adjudicación Directa Selectiva, Servicio de Mano de obra calificada para realizar trabajos de planta de tratamiento del sistema de desagüe en la Obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación de alcantarillado en los anexos de San Antonio y Naylamp de Sonomoro" del Distrito de Pangoa, **cuyo valor referencial asciende a S/. 75,000.00 nuevos soles.**

Se adjunta al presente el proyecto de la Resolución de aprobación de Bases.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

  
ARO. MIRIAM S. GARCIA INGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL